



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1998	Viernes 16 de octubre	Número 197

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 25 de septiembre de 1998. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, M. Carmen Bellido Andrés.

8243.-10.260

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043577288	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	11.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090401460970	J MIGUELEZ	14597179	BILBAO	21.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401477544	M ARIAS DE	20222011	BILBAO	17.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090043599454	J GONZALEZ	15377444	ERMUA	01.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401455718	J URIARTE	14929195	FRUIZ	05.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043512403	M URIGUEN	16039227	ALGORTA GETXO	05.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401456486	S HERRERO	22703720	PORTUGALETE	14.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090401454362	E ROMO	15395581	ZALDIBAR	15.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043592988	E PEÑALBA	47775152	ARANDA DE DUERO	02.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043581206	TRANSPORTES DANIEL ANDRES	A09067455	BURGOS	05.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043588160	GARGRESA S L	809254970	BURGOS	29.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043583768	M CAMARA	00230185	BURGOS	13.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043509258	M RIESCO	09666917	BURGOS	24.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043509260	M RIESCO	09666917	BURGOS	24.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043599946	J CUESTA	13032676	BURGOS	08.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043592368	L GUTIERREZ	13047492	BURGOS	15.08.98	20.000		RDL 339/90	061.1
090401466698	J GRIGELMO	13079402	BURGOS	08.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090043550453	A QUIROGA	13128821	BURGOS	16.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043565432	D PINO	13137986	BURGOS	13.06.98	20.000		RD 13/92	087.1C
090043565389	B PISA	13681467	BURGOS	09.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401466534	V MARIN	71252705	BURGOS	07.08.98	40.000		RD 13/92	048.
090043540198	J GONZALEZ	71270962	BURGOS	08.08.98	5.000		0200679	
090043615277	J LAZARO	71283510	BURGOS	27.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043490626	V RIESCO	09688853	VILLAFRIA	27.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043585066	V RIESCO	09688853	VILLAFRIA	27.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043489960	PINTURAS PERSER S L	809302571	MIRANDA DE EBRO	13.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043600470	A RUIZ	13211879	MIRANDA DE EBRO	10.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043590463	R VIDORRETA	16305092	LOGROÑO	08.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043490997	I GARCIA	50445160	BOADILLA DEL MONTE	16.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401466625	A GARCIA	00500046	MADRID	08.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090401455731	C GOMEZ	51394691	MADRID	03.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401472613	F CERVERA	75214413	MADRID	16.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090043594845	SAVI EXPRES SL	879926010	TORREJON DE ARDOZ	13.08.98	10.000		LEY30/1995	003.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401466583	J DE LA VEGA	52111164	TORREJON DE ARDOZ	08.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090043582200	A MANSO	16573919	MENDAVIA	09.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043510959	R AMIEVA	00017374	OTANES	20.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043625428	TRANSPORTES TRANSPESOL SL	839408778	SANTANDER	07.08.98	45.000		RDL 339/90	061.3
090401477696	M FRAILE	07594570	BEJAR	18.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043598371	I SAGASTI	15923961	LASARTE ORIA	03.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043587885	A GUITIERREZ	72448683	LEGAZPIA	14.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401461548	J CAMISON	07432443	SAN SEBASTIAN	04.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090043599340	E MIRADO	04150922	TALAVERA DE LA REINA	10.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043590438	M FERNANDEZ	13117701	VALLADOLID	01.08.98	25.000		RD 13/92	085.1
090043550222	J GASTACA	72717002	LLODIO	15.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043509489	E MORA	16194655	VITORIA GASTEIZ	11.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043630837	J ALEU	16281423	VITORIA GASTEIZ	15.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 25 de septiembre de 1998. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, M. Carmen Bellido Andrés..

8244.-38.760

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043565948	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	09.06.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043571020	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	12.06.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043571195	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	10.06.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043556078	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	15.06.98	25.000		RD 13/92	013.1
090401458719	L GARCIA	01585833	BARCELONA	29.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090401458410	M MESA	38803085	MATARO	27.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401466236	J DORCA	77605933	MATARO	03.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090401465980	S GUERRERO	31784449	S BOI DE LLOB	27.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090043598358	M MARTELL	38548625	S PERPETUA DE MOGODA	31.07.98	25.000		RD 13/92	079.1
090043591364	N RUEDA	30694779	ALONSOTEGI	02.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043580792	J MANDALUNIZ	14220314	AMOREBIETA-ECHANO	30.06.98	10.000		RD 13/92	167.
090043487226	O ECHEVARRIA	30650424	AMOREBIETA-ECHANO	04.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043313662	F BURUAGA	72159319	AMOREBIETA-ECHANO	13.04.98	8.000		RD 13/92	090.1
090401437339	M POL	30647774	AMOREBIETA-ETXANO	12.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090401436220	J CHAPARRO	14597311	ARRIGORRIAGA	03.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401441446	E LLAMAZARES	30592148	ARRIGORRIAGA	13.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090401441306	J DE BRAN	40557135	ARRIGORRIAGA	11.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043549610	A FERNANDEZ	30625726	BALMASEDA	20.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401436013	J FRANCO	22748356	BARAKALDO	29.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401442190	A PUENTE	45620273	BASAURI	17.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043567570	RUTAS Y TRANSPORTES VASCO	A48310858	BILBAO	21.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043544465	INVERSIONES ONDARGAIN SL	B48493720	BILBAO	19.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401448209	F MATEOS	06943028	BILBAO	21.06.98	40.000		RD 13/92	050.
090401442426	F RIVERO	07759888	BILBAO	18.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401446780	J ARRATTE	14213792	BILBAO	04.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043548562	A GOMEZ	14251792	BILBAO	27.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401438691	E VALENTIN	14558086	BILBAO	31.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401461202	B ROBLES	14593798	BILBAO	28.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043595199	C URROZ	14599418	BILBAO	03.08.98	16.000		RD 13/92	046.10
090043578608	J FERNANDEZ DE PINEDO	14890936	BILBAO	30.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043591443	J MARTINEZ	14899790	BILBAO	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401444241	F HERRAN	14935296	BILBAO	30.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401461433	J SEGADE	14944557	BILBAO	03.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090043593580	F FERRANDEZ	14955145	BILBAO	30.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043581656	J ISASI	30570428	BILBAO	14.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043308010	M GOMEZ	30634728	BILBAO	22.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043579935	A GUIMON	30677461	BILBAO	30.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090401460209	J DIAZ	14851588	DURANGO	15.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090401462760	J VEGA DE	11904366	GALDAKAO	24.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090401441173	I BARANDIARAN	14867368	GETXO	08.06.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401470197	J JUSTO	15902833	GETXO	03.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401461238	J ACENA	72248652	GETXO	28.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090401456784	P ECHEVARRIA	14829331	ALGORTA	18.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043571067	M VIAR	16028753	LAS ARENAS GETXO	16.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043479849	F VILLANUEVA	16038907	LEIOA	21.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401470124	F REINA	16047267	LEIOA	03.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401444009	P GADIZ	16055019	LEIOA	27.05.98	30.000		RD 13/92	048.
090401456553	V MARTINEZ	30579386	LAUKARIZ MUNGIA	17.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401456887	J ARRINDA	14427171	PORTUGALETE	18.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043548355	E LOPEZ	22709210	PORTUGALETE	06.07.98	10.000		RD 13/92	029.1
090043595989	M FUENTE	44970683	PORTUGALETE	29.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043541749	M MARTIN	11930377	SANTURTZI	05.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043558038	P VALCARCE	14465681	SANTURTZI	24.05.98	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
090401436992	J ALONSO	14954205	SANTURTZI	08.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043509283	J GARCIA	22700989	SANTURTZI	30.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043560446	J GALAN	14709285	SESTAO	09.02.98	50.000		D121190	198.H
090043582650	C RODRIGUEZ	20180055	SESTAO	29.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401441537	M TERRADOS	14388485	LARRABASTERRA	13.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090043557332	FRUTOS SECOS DE LA VEGA SL	809272352	ARANDA DE DUERO	08.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401452870	E VEGA	12966679	ARANDA DE DUERO	02.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043564877	J JUEZ	13053947	ARANDA DE DUERO	04.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043593634	E PEÑALBA	47775152	ARANDA DE DUERO	02.08.98	10.000		RD 13/92	012.1
090043592976	E PEÑALBA	47775152	ARANDA DE DUERO	02.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
090043630813	R BORJA	71254612	ARANDA DE DUERO	10.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043492647	A VAZ	8U002188	BRIVIESCA	21.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043491930	C PANADERO	07942966	BRIVIESCA	18.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043576478	J CORTES	13089098	BRIVIESCA	01.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043572527	M A LOPEZ EXPRESS SL	809280694	BURGOS	22.05.98	46.001		D121190	198.H
090043520590	J CALZADA	13023397	BURGOS	16.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401461512	M VILLAR	13038257	BURGOS	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401470069	R CASADO	13052784	BURGOS	03.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043547120	C HERNANDO	13075143	BURGOS	16.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043625120	C PEREZ	13076933	BURGOS	05.08.98	20.000		RD 13/92	085.4
090043551445	M GONZALEZ	13086905	BURGOS	14.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043331871	M SANTOS	13089800	BURGOS	30.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043598085	R ORDOÑEZ	13097775	BURGOS	17.07.98	35.000		RD 13/92	102.1
090401435410	R PINO	13103020	BURGOS	15.06.98	40.000		RD 13/92	048.
090043578979	A MARTINEZ	13109265	BURGOS	17.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401449226	J MARINA	13112147	BURGOS	06.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
099401416988	F LOZANO	13122156	BURGOS	10.06.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090401448015	J RAMIREZ	13126147	BURGOS	20.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090043576820	L GONZALEZ	13138553	BURGOS	06.07.98	25.000		RD 13/92	084.1
090043585352	O SAGREDO	13146074	BURGOS	15.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401436256	J SANCHO	13163705	BURGOS	05.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043585340	R MANERO	13168423	BURGOS	15.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401459001	A MONTOYA	15891931	BURGOS	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043276987	S BERMEJO	75986906	BURGOS	24.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043581930	J GONZALEZ	13066771	CABIA	08.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043550763	R PEIROTEN	13125269	CANICOSA DE SIERRA	12.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043549852	A OTEO	13140404	MEDINA DE POMAR	31.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043540046	F GONZALEZ	13282041	MIRANDA DE EBRO	03.07.98	75.000	3	RD 13/92	020.2
090043487810	J HERMOSILLA	13289704	MIRANDA DE EBRO	25.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043486120	C RODRIGUEZ	34705135	MIRANDA DE EBRO	26.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401461305	J BARREIRO	35432832	MIRANDA DE EBRO	29.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090401439233	E CASADO	13103306	PINEDA TRASMONTE	08.06.98	40.000		RD 13/92	050.
099401426880	F TEJEDA	76122894	QUINTANAPALLA	13.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043223983	M MALAVE	13109831	ROA	28.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043383706	M MALAVE	13109831	ROA	27.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043559602	MARTINEZ MERINO ELIAS CAST	G09255647	SARGENTES DE LORA	24.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043547727	D MARTINEZ	13155586	SARGENTES DE LORA	03.08.98	16.000		RD 13/92	113.1
090043556285	MARTIN GONZALEZ JESUS Y TO	G09307463	VILLAMAYOR TREVIÑO	02.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043562297	J GOMEZ	13277677	VILLARCAYO	03.07.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
090401441574	R NEIRA	X2354466W	NAVALMORAL DE MATA	13.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090401465682	A CID	24150458	CEUTA	21.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090043571687	S FERNANDEZ	70567706	FUENTE EL FRESNO	10.06.98	15.000		RD 13/92	039.5
090401435720	J BOLAÑOS	06198882	VALDEPEÑAS	16.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401461792	R LLAMAZARES	09748201	LEON	05.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090043212122	A VIÑUELA	09801074	LEON	11.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401460271	J ARIZ	16533711	CALAHORRA	15.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090401461615	F CORCHON	11917510	LOGROÑO	04.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090401462917	S RAMIREZ	16496060	LOGROÑO	24.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043625076	F URETA	08958478	ALCALA DE HENARES	02.08.98	5.000		RD 13/92	090.1
090401438125	F NAVARRO	50680765	ALCALA DE HENARES	24.05.98	20.000		RD 13/92	052.
090401452778	R GALINDO	25575641	ALCOBENDAS	02.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043499149	LUIS SOLANA SL	880726649	ALCORCON	11.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401420686	J CARRASCOSA	52366893	COLLADO VILLALBA	20.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401436323	J PLAZA	00832689	COLMENAR VIEJO	05.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043571274	R SERRANO	02523889	GETAFE	17.06.98	46.001		D121190	198.H
090401468099	G SAN ROMAN	07490222	LAS ROZAS DE MADRID	26.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090401429938	D BEZOS	44127560	LAS ROZAS DE MADRID	10.06.98	40.000		RD 13/92	048.
090401448465	J CANTERA	16448497	LEGANES	29.06.98	20.000		RD 13/92	050.
090401457624	S RUIZ	52127921	LEGANES	24.06.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043599119	R ALVAREZ	52371587	LEGANES	30.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090042838751	C GESTORA DE FRANQUICIAS DE	B81122384	MADRID	05.03.97	10.000		LEY30/1995	003.
090043585753	M SUAREZ GUANES	00252385	MADRID	03.08.98	10.000		RD 13/92	090.1
090401450083	A CLER	00633571	MADRID	19.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090401456930	J FERNANDEZ	00669483	MADRID	19.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090401465748	R GARCIA	00680241	MADRID	25.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090401446316	V TOLEDO	00809318	MADRID	29.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401449251	I GUTIERREZ	02117644	MADRID	07.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090401442621	P BARON	02242908	MADRID	14.05.98	30.000		RD 13/92	048.
090401446596	E VILLOTA	02479254	MADRID	03.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090043541956	R VILLEGAS	02616102	MADRID	04.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401441884	J FERNANDEZ	02628356	MADRID	11.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401447333	O LOPEZ	02855831	MADRID	11.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090401465335	V RIOS	05281786	MADRID	19.07.98	30.000		RD 13/92	052.
090401457296	E CASADO	05389490	MADRID	05.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043572965	J GARCIA	07241231	MADRID	07.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043573507	J GARCIA	07241231	MADRID	07.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401451919	I CUETO	09264576	MADRID	13.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401435276	M MARTINEZ	11791540	MADRID	12.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090401436761	D GIBERT	22238762	MADRID	07.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043593671	J SANDE	46907450	MADRID	03.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043625520	J MOLINA	50088429	MADRID	31.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401465864	M ANOS	50267341	MADRID	25.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090401440820	F PEÑA	50292846	MADRID	05.06.98	40.000		RD 13/92	050.
090401449342	G VARELA	50308010	MADRID	10.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090401423560	H ALCAZAR	50458680	MADRID	24.04.98	30.000		RD 13/92	050.
090401463004	E GARCIA	50744558	MADRID	28.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401435719	I ARROYO	50813552	MADRID	16.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401456814	A RIVILLA	50912003	MADRID	18.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043593749	M DIAZ	51304383	MADRID	13.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401444721	J JIMENEZ	51618764	MADRID	21.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401465803	F SANCHEZ	07493854	MAJADAHONDA	25.07.98	30.000		RD 13/92	052.
090401456863	V MARCOS	51367520	MAJADAHONDA	18.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043487743	M DIAN	M 170002	MORALZARZAL	28.07.98	15.000		RD 13/92	167.1
090401458379	I SALSAMENDI	11917528	POZUELO DE ALARCON	27.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043593270	H MARQUEZ	02838217	SAN SEBASTIAN REYES	25.06.98	46.001		D121190	198.H
090401438228	J TORO	07502079	SAN SEBASTIAN REYES	24.05.98	30.000		RD 13/92	052.
090043484675	J BENAYAS	51369906	SAN SEBASTIAN REYES	23.05.98	15.000		RD 13/92	143.1
090401461317	J SERRANO	70043760	TORREJON DE VELASCO	29.07.98	26.000		RD 13/92	050.
090043556455	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	27.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043556972	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	29.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043541506	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	21.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043573787	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	28.05.98	35.000		RD 13/92	013.1
090043541658	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	26.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043573775	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	26.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090401413724	A SOTORRIO	14579983	PAMPLONA	23.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090043573969	D MARTINEZ	16526647	PAMPLONA	30.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401449780	E GARCIA	10821691	EL REMEDIO NAVA	13.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043591479	M MATA	13144147	ASTUDILLO	09.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043574240	M MATA	13144147	ASTUDILLO	09.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043580822	L CARLON	12764444	PALENCIA	08.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401440569	O DOMINGUEZ	35458429	O GROVE	01.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043581395	M COUTO	35248232	PONTEVEDRA	12.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043625398	J GIL	13746986	GUARNIZO	03.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043484742	D CALDERON	13692365	SOMO	27.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401449676	J ACHA	13721949	SANTANDER	11.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090401423330	J MARTINEZ	72020333	SANTANDER	19.04.98	20.000		RD 13/92	052.
090401470150	F SILIO	13926636	MATAPOQUERA	03.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043540848	TRANSTECO S A	A41085051	SEVILLA	20.05.98	45.000		RDL 339/90	061.3
090401444769	J CRUZ	16287212	MAIRENA DE ALJARAF	21.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043578670	A SALVADOR	09336816	SORIA	04.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043575395	M MUGICA	34088601	BEASAIN	12.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043546723	P ALONSO	13076155	EIBAR	30.07.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401466091	A GOY	15329038	EIBAR	03.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
090043569024	P VERTIZ	15231492	IRUN	22.05.98	115.000		D121190	198.H
090401470173	J ESTEVEZ	15247429	IRUN	03.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401454544	M CANTERO	73219562	LEGAZPIA	16.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401419854	F OYARZBAL	15223956	LEZO	19.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401440480	F GONZALEZ	72568512	MONDRAGON	31.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043444598	A SARASTI	15891357	RENTERIA	06.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043591054	J MARTIN	15962030	RENTERIA	03.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043508758	V IRURETAGOYENA	15112968	SAN SEBASTIAN	01.08.98	15.000		RD 13/92	154.
090401440478	J VILLAR	15868844	SAN SEBASTIAN	31.05.98	40.000		RD 13/92	048.
090043566667	I MARTINEZ	15935188	SAN SEBASTIAN	19.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401458872	L ARRUE	15966800	SAN SEBASTIAN	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043597639	M ECHEVERRIA	15968255	SAN SEBASTIAN	31.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090401466250	E OLALDE	15984200	SAN SEBASTIAN	03.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090401430941	J PEDROUSO	15984407	SAN SEBASTIAN	11.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090043593592	F ROSALES	44151026	SAN SEBASTIAN	30.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401458057	R SPENCER	78388686	PUERTO CRUZ	26.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401433206	M EUGENIO	M 156831	VALENCIA	01.05.98	30.000		RD 13/92	052.
090043485904	J DOMENECH	19441365	VALENCIA	06.06.98	25.000		RD 13/92	013.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401458859	M DUQUE	12217327	TORDESILLAS	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401452699	L SANCHEZ	07891849	VALLADOLID	15.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090401461070	J ARGOMANIZ	16552355	LAGUARDIA	04.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090401452602	I OZAETA	30686118	ARETA	14.06.98	30.000		RD 13/92	052.
090043439591	JOAN FONTANERIA CALEFACCIO	801108877	VITORIA GASTEIZ	18.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043509350	P MACHO	03012136	VITORIA GASTEIZ	01.08.98	15.000		RD 13/92	154.
090043503104	P RAMOS	07202568	VITORIA GASTEIZ	07.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043485916	E CALVO	13295702	VITORIA GASTEIZ	07.06.98	15.000		RD 13/92	167.
090043508680	H SOLORZANO	16221429	VITORIA GASTEIZ	21.07.98	5.000		RD 13/92	031.
090401446766	A MAILLO	16234973	VITORIA GASTEIZ	04.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401462127	J LAFUENTE	16244084	VITORIA GASTEIZ	07.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043525744	F MADRID	16255528	VITORIA GASTEIZ	01.04.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090043489200	J GONZALEZ	16263860	VITORIA GASTEIZ	29.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043541555	S CORTES	16279472	VITORIA GASTEIZ	24.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401421216	M GARCIA	16288237	VITORIA GASTEIZ	25.04.98	30.000		RD 13/92	050.
090043488693	M AJURIA	16291865	VITORIA GASTEIZ	31.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043509428	S MUÑOZ	30168456	VITORIA GASTEIZ	02.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043546425	A FUCINOS	34924638	VITORIA GASTEIZ	16.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090043580949	C VELA	72877248	VITORIA GASTEIZ	02.08.98	16.000		RD 13/92	072.1
090043438471	J PALACIOS	16284786	ARECHAVELETA	03.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401466145	A RUIZ	15771514	ZARAGOZA	03.08.98	40.000		RD 13/92	050.
090043590244	J SOLA	17149598	ZARAGOZA	01.08.98	15.000		RD 13/92	154.
090043579996	V MAYA	17208771	ZARAGOZA	02.08.98	5.000		RD 13/92	090.1
090043572825	J GARCIA	17435606	ZARAGOZA	29.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401439269	J PAUL	17809678	ZARAGOZA	08.06.98	30.000		RD 13/92	050.
090401466200	L FELIPE	25439249	ZARAGOZA	03.08.98	20.000		RD 13/92	050.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Olga Lucía Reina Vanegas (5732), nacional de Colombia, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 10 de septiembre de 1998, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos, a la ciudadana nacional de Colombia, Olga Lucía Reina Vanegas (N.I.E. X-2430115-G), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos. –

1. – Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenida el pasado día 4 de agosto en el Club-Hostal «La Boheme», sito en Ctra. Madrid-Irún, km. 234, término municipal de Villagonzalo Pedernales (Burgos), tras comprobar que en su pasaporte figura un sello de entrada por el aeropuerto de Barcelona, de fecha 27-9-1997, habiéndole sido notificada el 3-3-1998 una salida obligatoria por la Jefatura Superior de Policía de Bilbao, sin que al día de la fecha la haya efectuado, y no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajadora en el país de origen.

2. – Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

Fundamentos de derecho. –

1. – Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. – Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del

Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución y en el artículo 29.2.e y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana colombiana Olga Lucía Reina Vanegas, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 28 de septiembre de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

8224.-4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Luz Mary Grajales Mejía (5730), nacional de Colombia, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 10 de septiembre de 1998, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos, a la ciudadana nacional de Colombia, Luz Mary Grajales Mejía (N.I.E. X-2575328-H), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos. -

1. - Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenida el pasado día 4 de agosto en el Club-Hostal «La Boheme», sito en Ctra. Madrid-Irún, km. 234, término municipal de Villagonzalo Pedernales (Burgos), tras comprobar que en su pasaporte figura un sello de entrada por el aeropuerto de Frankfurt (Alemania), de fecha 28-11-1997, sin que hasta la fecha haya regularizado su situación como extranjera, y no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajadora en el país de origen.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

Fundamentos de derecho. -

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución y en el artículo 29.2.e y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana colombiana Luz Mary Grajales Mejía, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 28 de septiembre de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

8225.-4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica a Sandra Patricia Pineda Vasquez (5731), nacional de Colombia, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 10 de septiembre de 1998, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos, a la ciudadana nacional de Colombia, Sandra Patricia Pineda Vasquez (N.I.E. X-2575353-C), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos. -

1. - Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenida el pasado día 4 de agosto en el Club-Hostal «La Boheme», sito en Ctra. Madrid-Irún, km. 234, término municipal de Villagonzalo Pedernales (Burgos), tras comprobar que en su pasaporte figura un sello de entrada por el aeropuerto de Madrid-Barajas, de fecha 13-2-1998, sin que hasta la fecha haya regularizado su situación como extranjera, y no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajadora en el país de origen.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

Fundamentos de derecho. -

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución y en el artículo 29.2.e y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana colombiana Sandra Patricia Pineda Vasquez, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 28 de septiembre de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

8318.-4.275

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 349. – Burgos, a 8 de junio de 1998. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado, y doña María Teresa Carrancho Herrero, Magistrada suplente, siendo Ponente doña María Teresa Carrancho Herrero, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 692/97, dimanante de interdicto de recobrar la posesión, del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, de fecha 30 de octubre de 1997, han comparecido como demandados-apelantes don José María Díez Blanco, don Angel Díez Blanco y don Juan Jesús Díez Blanco, vecinos de Mecerreyes (Burgos), representados por la Procuradora doña Ana-Marta Miguel Miguel y defendidos por el Letrado don Alberto González Ferreras; y como demandantes-apelados don Eladio Santos García y don Julián Santos García, vecinos de Cubillejo de Lara (Burgos), representados por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey y defendidos por el Letrado don Angel García Ortiz; no ha comparecido el demandado-apelante don Rafael Díez Blanco, vecino de Mecerreyes (Burgos), por lo que en cuanto al mismo se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Desestimar el recurso de apelación interpuesto por don José María, don Angel y don Juan Jesús Díez Blanco, contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, de fecha 30 de octubre de 1997, y, en consecuencia, se confirma la misma, con imposición de costas a los apelantes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Manuel Aller Casas, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, María Teresa Carrancho Herrero, rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Ponente doña María Teresa Carrancho Herrero, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. – Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia, don Rafael Díez Blanco, expido y firmo el presente en Burgos, a 22 de septiembre de 1998. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

8226.–5.700

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 466. – Burgos, a 11 de septiembre de 1998. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez

de Aldecoa Lorente, Magistrados; siendo Ponente doña Arabela García Espina, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 671/97, dimanante de juicio de menor cuantía número 430/96, sobre defectos de edificación, del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 28 de julio de 1997, han comparecido como demandados-apelantes don Bernabé Cantabrana Ruiz, vecino de Haro; don José Ignacio Amurrio Revilla, vecino de Miranda de Ebro, y don Julián Sanz Gómez, vecino de Logroño, representados por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendidos por el Letrado don Pablo Hernando Lara; y como demandate-apelada Comunidad de Propietarios de la calle Calvario, números 20 y 22 y calle Nueva Apertura, s/n., de Belorado (Burgos), representada por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Luis Oviedo Mardones; no ha comparecido la demandada-apelada Guiasa, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, por lo que en cuanto a la misma se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se confirma la sentencia de fecha 28 de julio de 1997 dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, añadiendo que la parte actora deberá contribuir con 1.463.180 pesetas al coste total de las obras necesarias para la reparación de la cubierta a cuya ejecución se condena a los demandados, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente doña Arabela García Espina, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. – Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada incomparecida en esta instancia Guiasa, S.A., expido y firmo el presente en Burgos, a 25 de septiembre de 1998. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

8227.–5.700

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédulas de emplazamiento

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición civil número 264 de 1998, a instancia de doña Ana María Rojo Rico, que obra por sí y en beneficio de la comunidad de gananciales integrada por ella y su esposo don Alejandro Calvo Martínez, contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Rosa Izquierdo Nuño y otros, ha acordado dar traslado de la demanda a los citados herederos, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no comparecer las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 1998. – La Secretaria (ilegible).

8290.–3.000

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero, en resolución de esta fecha dictada en autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, civil número 256 de 1998, seguido a instancia de don Julián Cabrero Gómez y doña Aurea Lamas de Frutos, vecinos de Aranda de Duero, contra herederos desconocidos e inciertos de doña Máxima Delgado Palomino y otros, ha acordado emplazar a los demandados antes determinados, por medio de la presente cédula para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma y una vez personados, se acordará respecto al plazo para contestar a la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 9 de septiembre de 1998. - La Secretaria (ilegible).

8069.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Victoria Martínez Martín, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Doy fe: Que en el juicio civil ejecutivo número 30/98, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Félix Manzanos Santamaría, don Félix Manzanos Miranda y doña Matilde A. Santamaría García, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia. - En Aranda de Duero, a 4 de septiembre de 1998. Vistos por mí, doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, los autos de juicio que lleva el número 30/98, de los de este Juzgado, seguidos por el trámite de los declarativos sumarios y especiales con base en documentos que llevan aparejados el despacho de ejecución, y en el que han intervenido como partes, de una, y en concepto de demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Alvarez Gilsanz y dirigida por el Letrado don Francisco José Horcajo Muro; y en concepto de demandados don Fernando Félix Manzanos Santamaría, don Félix Manzanos Miranda y doña Matilde A. Santamaría García, quienes al no comparecer en autos fueron declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad líquida, y...

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, en la representación que tiene acreditada en autos, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución iniciada hasta hacer completo pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de cuatro millones setecientos treinta y nueve mil doscientas sesenta y ocho pesetas (4.739.268 pesetas) de principal y gastos, así como los intereses de la misma; y que debo condenar y condeno a don Fernando Félix Manzanos Santamaría, don Félix Manzanos Miranda y doña Matilde A. Santamaría García, a estar y pasar por esta declaración y condena y a que paguen las costas procesales.

Comuníquese a los interesados que esta sentencia devendrá firme si contra ella en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación hecha en legal forma; notificación que se hará a la parte actora mediante entrega a su representación procesal de copia de la presente resolución autenticada por la firma del Secretario, y a los demandados mediante notificación en estrados y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a no ser que la Procuradora de la ejecutante solicite que le sea notifica-

da personalmente dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la firmeza para dicha parte de la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Micaela Ramos Valdazo. - Rubricado».

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Fernando Félix Manzanos Santamaría, don Félix Manzanos Miranda y doña Matilde A. Santamaría García, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 10 de septiembre de 1998. - La Secretaria, María Victoria Martínez Martín.

8070.-9.120

Cédula de citación

La Ilustrísima señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero, doña María Soledad Escolano Enguita, y en autos de juicio de desahucio de vivienda por falta de pago bajo el número 229/98, a instancia de don Máximo López Herrero y doña Antonina Cuadrado Gonzalo, contra doña Ana Isabel Rodríguez Fernández, ha acordado citar a dicha demandada para la celebración del acto de juicio que ha de tener lugar el día 19 de octubre, a las 10,30 horas.

Y para que conste y sirva la presente de citación en forma a la demandada doña Ana Isabel Rodríguez Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 1998.

Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 1998. - El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

8292.-3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 201/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don David Agustín Alconero López, contra don Eduardo Díaz Echandía, don José Luis Eceves Martín y Promotora Santuchu, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1998, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1102-0000-17-0201-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1999, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1999, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Lote único:

Urbana: dos novenas partes indivisibles de la vivienda derecha del piso principal de la casa número 32 de la calle Ercilla, en Bilbao. La vivienda tiene una superficie total de 140,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, libro 121, folio 46, finca 4.136.

Tasadas las 2/9 partes en: 9.996.800 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 21 de septiembre de 1998. - El Juez, Eduardo Corral Corral. - El Secretario (ilegible).

8094.-9.500

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.470/1998, a instancia de Merino Empresa Constructora, S.A., contra liquidación A0960098050000144, I.V.A., Agencia Tributaria de Burgos, por intereses demora, correspondientes ejercicio 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8358.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.471/1998, a instancia de Merino Empresa Constructora, S.A., contra liquidación A0960098050000155, I.V.A., Agencia Tributaria de Burgos, por intereses demora cuota dicho impuesto, ejercicio 1990-91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8359.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.472/1998, a instancia de Merino Empresa Constructora, S.A., contra liquidación A0960098050000133, impuesto sociedades, Agencia Tributaria de Burgos, en razón sanción e intereses demora, ejercicio 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8360.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.473/1998, a instancia de Merino Empresa Constructora, S.A., contra liquidación A0960098050000122, Agencia Tributaria de Burgos, por intereses demora en relación cuota dicho impuesto sociedades, ejercicio 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8361.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.511/1998, a instancia de Hermanos Chico Galindo, Sociedad Anónima, resolución 23-6-98, T.E.A.R. Castilla León Burgos, desestimando reclamación 9-1367-96, en relación con providencia de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8362.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.569/1998, a instancia de Confecciones Ory, S.A., contra resol. 10-7-98, Direc. Gral. Trabajo Junta, resolviendo recurso c/otra 24-11-97, Delegación Territorial Burgos, s/subvención transformación contrato.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 25 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8363.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.582/1998, a instancia de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., contra acuerdo 30-7-98, Ayuntamiento Burgos, resolviendo contrato con recurrente, para obras correspondiente lote segundo campaña aglomerado, año 1997.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8380.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.492/1998, a instancia de don José Muñoz Jiménez, contra resol. 17-9-98, Dirección Provincial del M.E.C., en Burgos, imponiendo recurrente sanción de apercibimiento en expediente MEC/REG. DIS./F-007.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8406.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.578/1998, a instancia de Piera Chio, S.A., contra resol. 21-7-98, Direc. Gral. Trabajo Junta, resolviendo recurso c/otra 14-11-97, Deleg. Territorial Burgos, s/subvención transformación contratos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, se-

gún lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8421.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.583/1998, a instancia de doña María Concepción Bañón Seijas, contra Orden 22-7-98, Consejería Fomento, resolviendo recurso c/otra 19-12-97, Direc. Gral. Arquitectura, s/reversión parcela 263-B, Políg. Allenduedero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8422.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.577/1998, a instancia de Corviam, S.A., contra desest. presunta Ayuntamiento Burgos, escrito 27-10-97, reclamando intereses por pago tardío certificaciones 1, 2, 3 y 4 obras Aeródromo de Villafra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8423.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.560/1998, a instancia de don Javier Varona Barbería y don Rafael Aizpuru Martínez, contra resol. 16-6-98, Dirección Gral. Admón. Territorial Junta, resolviendo recurso c/otra 21-11-97, Delegación Territorial Burgos, en expte. 131-97, s/multa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de octubre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8437.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.580/1998, a instancia de doña My Lahabib Laamiri, contra resol. 21-7-98, Direc. Provincial Trabajo Burgos, desesti-

mando oferta empleo formulada recurrente a favor ciudadana marroquí Lallaaycha Laamiri.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8438.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.588/1998, a instancia de don Julián Pérez Fernández, contra resol. 14-7-98, Rectorado Universidad Burgos, desestimando reclamación s/calificación otorgada pruebas acceso Universidad, asignaturas indica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8439.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.603/1998, a instancia de don Angel Luis Pérez Martínez, contra acuerdo 29-7-98, Ayuntamiento Valle Manzanaedo, declarando válido acto licitación y adjudicando subasta arrendamiento aprovechamientos de caza en Argés.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de octubre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8440.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.166/1998, a instancia de don Teófilo Sanz de la Cruz, don Victoriano López Gutiérrez, don Sergio González de la Fuente, don Calixto Santos Rodríguez, don Gerardo González Díez y don Eloy Santos Díez, contra acuerdo 4-5-98, Ayuntamiento Royuela Río Franco, desestimando pretensiones recurrente en expediente de responsabilidad patrimonial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8482.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.423/1998, a instancia de Asociación de Vecinos Nuestro Barrio, contra Decreto Alcaldía Burgos, 1-7-98, aprobando proyecto ejecución presentado Raimconsa, S.A., construcción 12 viviendas y locales calle Sta. Dorotea, 22.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 5 de octubre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8483.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.551/1998, a instancia de Tebycón, S.A., contra acuerdo 5-7-98, Ayuntamiento Villanueva de Carazo, acordando abonar solamente una parte cantidad reclamada recurrente y relativa a obras efectuadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8484.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 662/98-2-A, por el señor Letrado Vegas Nieto, en nombre y representación de don Ignacio Hontoria Andrés, contra la resolución del Director General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de la Junta de Castilla y León, que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada en el expediente BU-MC 117/91.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de septiembre de 1998. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8440.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 708/98-2-A, por el señor Letrado Vegas Nieto, en nombre y representación de don Ignacio Hontoria Andrés, contra las resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente y OT de la Junta de Castilla y León, de 20 de enero de 1998, que resuelve los expedientes sancionadores por infracción en materia de montes catalogados BU-MC 118/91, 128/91, 131/91 y 170/91.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de junio de 1998. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8442.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se citan:

4.541; Paula; Recursos sección «C»; 162 cm.; Mambrillas de Lara, Hortigüela y Covarrubias.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 23 de septiembre de 1998. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

8299.-3.000

Información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.640.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola, S.A. (D. Bilbao).

Objeto: Interconexión SET Poza de la Sal con línea a 220 KV Villalbilla-Gueñes 2.

Características: LAAT a 220 KV de 27 metros, en Poza de la Sal.

Presupuesto: 11.408.124 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria,

Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n., planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 4 de agosto de 1998. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

8424.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Con fecha 14 de agosto de 1998 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «Patria», número 277 del C.U.P. de la provincia de Burgos, y de la pertenencia de Mancomunidad de Patria (Huerta de Arriba, Huerta de Abajo, Tolbaños de Arriba y Tolbaños de Abajo), operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 115, de fecha 20 de junio de 1997 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Jefatura (calle Juan de Padilla, s/n., 09006 Burgos), pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente; los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de septiembre de 1998. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

8425.-3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento administrativo: Declaración de responsabilidad.

Relación de notificaciones pendientes:

Interesado: Saiz Urban, Vicente; menor de edad; Representante legal: Urban Orozco, María Rosa; D.N.I.: 13.109.073; Acto: Iniciación de expediente.

Interesado: Arias Camisón Abalía, Eugenio; D.N.I.: 15.091.421; Acto: Declaración ejecutiva.

Burgos, 25 de septiembre de 1998. – El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

8266.–3.000

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes:

Interesado: Merino Ruiz, Víctor; D.N.I.: 13.169.311; Acto: Embargo de inmueble.

Interesado: Merino Ruiz, Efrén; D.N.I.: 71.339.676; Acto: Embargo de inmueble.

Interesado: Merino Ruiz, Víctor; D.N.I.: 13.169.311; Acto: Embargo de vehículo.

Interesado: Merino Ruiz, Efrén; D.N.I.: 71.339.676; Acto: Embargo de vehículo.

Interesado: Prieto Andrés, Fco. Javier; D.N.I.: 14.545.845; Acto: Embargo de vehículo.

Interesado: Martínez del Río, Paulino; D.N.I.: 13.095.201; Acto: Embargo de fondos de inversión.

Interesado: Bueno Díez, Ignacio José; D.N.I.: 13.095.924; Acto: Embargo de fondos de inversión.

Interesado: Pardo Ramos, Miguel; D.N.I.: 12.984.780; Acto: Embargo de inmuebles.

Burgos, 25 de septiembre de 1998. – El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

8267.–3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B. O. E. 27-11-1992) y en el artículo 105.1 del R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. de 24-10-1995), al sujeto declarado responsable del pago de prestaciones distintas de pensiones por resolución administrativa de la entidad

gestora competente comprendido en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle la correspondiente liquidación, se le hace saber que con fecha 30-7-1997, de conformidad con el artículo 96 del R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre, se le expide la correspondiente reclamación administrativa de la deuda.

El importe de la liquidación deberá ser ingresado hasta el último día del mes siguiente al de la presente publicación en la cuenta de Recursos Diversos Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, abierta en la Caja de Madrid (Avenida del Cid, 7 y 9), con el número 2038-94-09-92-6000133056.

De no acreditarse el ingreso en el plazo indicado, se iniciará la vía de apremio con el recargo de apremio del 20%, para lo cual constituirá título ejecutivo suficiente la presente reclamación de deuda.

Contra la presente reclamación cabe interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la T. G. S. S., advirtiéndose que tal interposición no suspende el procedimiento recaudatorio salvo que se avale o consigne el importe de la deuda, de conformidad con los artículos 183 y 184 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Empresa: Ferralta, S.A. (c.c.c. 09/4649985).

Resolución I.N.S.S.: 12-5-1998.

Trabajador accidentado: Emeterio Santamaría Pardo.

Reclamación de deuda número: 98/10813470.

Prestación: Invalidez permanente parcial.

Importe a ingresar: 7.768.800 pesetas.

Burgos, a 23 de septiembre de 1998. – La Subdirectora de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

8265.–3.990

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1998, adoptó los siguientes acuerdos:

1. – Aprobación inicial de la modificación del proyecto de urbanización del área de servicio del cementerio, promovido por don Pedro Giménez Báscones, en representación de «Funeraria Tanatorio La Paz».

2. – Aprobación definitiva del proyecto de urbanización «Las Galgas», en la Barriada Yagüe, promovido por la Cooperativa de Viviendas «Luis Labín».

El punto primero se somete a información pública por término de veinte días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Para el punto segundo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, recordándole la obligación de comunicar previamente su interposición, según establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles, excepto sábados y festivos.

Burgos, a 30 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8454.–4.275

Sección de Servicios

Por Línea de Baño, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para almacén de muebles de madera y baño, en calle López Bravo, números 5 y 7, nave 37. (Exp. 214/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8408.-3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, sin que ésta haya podido practicarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a don Leonardo Mateos Villegas, de la resolución del Presidente del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria, de 21 de septiembre de 1998, cuyo tenor es el siguiente:

«Según consta por los antecedentes que obran en este Servicio, don Leonardo Mateos Villegas tiene pendientes de pago, desde enero de 1995, cuotas en concepto de precio público por conservación y mantenimiento correspondientes a la ocupación de los puestos números 28, 29, 30, 31, 32 y 34 de la segunda planta del Mercado de Abastos de la Zona Norte. Asimismo se encuentran cerrados desde hace más de un año los puestos números 28, 29, 30, 31 y 32, de los que actualmente es concesionario.

Previo requerimiento de 30 de enero de 1998 para que en el plazo de quince días se satisfagan las cuotas en concepto de precio público vencidas e impagadas, así como se reanude la actividad en los puestos cerrados, con fechas 10 y 30 de junio de 1998, se dictaron por esta Presidencia sendas resoluciones por las que se incoó expediente de declaración de caducidad de la concesión de los puestos números 28, 29, 30, 31 y 32, ofreciéndose al interesado trámite de audiencia para personarse en el expediente.

Habiéndose intentado, conforme consta en el expediente, la notificación en el último domicilio conocido sin que haya podido practicarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 73 de 20 de abril, y número 150 de 11 de agosto de 1998, pública notificación a don Leonardo Mateos Villegas del requerimiento de 30 de enero de 1998 y de la Resolución de 10 de junio de 1998, respectivamente.

Cumplidos los trámites de notificación y plazo, concluido el 24 de agosto de 1998, sin que el interesado haya atendido el requerimiento de 30 de enero para el abono de las cantidades adeudadas, así como para la reanudación de la actividad en los puestos cerrados ni se haya personado ni presentado alegacio-

nes en trámite de audiencia en el expediente de declaración de caducidad de la concesión de dichos puestos.

Vistos el apartado 14 del pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió de base para el concurso-subasta de los puestos del Mercado Norte, así como el artículo 64.1 y 3 del Reglamento para el Régimen de los Mercados de Abastos.

Considerando que conforme al apartado 14 del pliego de condiciones económico-administrativas es de aplicación el artículo 64.1 del Reglamento para el Régimen de los Mercados de Abastos, a cuyo tenor «se dará por caducada la concesión, con pérdida de todos los derechos: 1.º cuando el interesado se niegue a satisfacer la cuota señalada por la ocupación de los puestos», y constando en este Servicio que don Leonardo Mateos Villegas no ha ingresado las cuotas en concepto de precio público vencidas e impagadas desde enero de 1995, por importe de 1.475.665 pesetas, por conservación y mantenimiento correspondientes a la ocupación de los puestos números 28, 29, 30, 31 y 32 de los que don Leonardo Mateos Villegas es concesionario hasta el día de la fecha, y a la ocupación del puesto número 34 hasta su traspaso a doña María Paz Ronda Acebes, en 30 de abril de 1997.

Considerando que es, asimismo, de aplicación el artículo 64.3 del Reglamento para el Régimen de los Mercados de Abastos, a cuyo tenor «se dará por caducada la concesión, con pérdida de todos los derechos: 3.º cuando transcurran quince días sin abrirse al público, no siendo por causa de enfermedad justificada», y constando en este servicio que los puestos números 28, 29, 30, 31 y 32 de los que don Leonardo Mateos Villegas es actualmente concesionario en la segunda planta del Mercado Norte se encuentran cerrados desde hace más de un año; no así el puesto número 34, del que ya no es concesionario, traspasado a doña María Paz Ronda Acebes, por acuerdo del Consejo del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria, de fecha 30 de abril de 1997.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas, dispone:

Primero. - Declarar la caducidad y la consiguiente extinción de la concesión de los puestos números 28, 29, 30, 31 y 32 de la segunda planta del Mercado de Abastos de la Zona Norte del que es adjudicatario don Leonardo Mateos Villegas, no así de la concesión del puesto número 34, cuya titular actual es doña María Paz Ronda Acebes.

Segundo. - Don Leonardo Mateos Villegas deberá, en un plazo de quince días, desalojar y dejar libre de cuantos enseres e instalaciones no deban revertir al Ayuntamiento los puestos números 28, 29, 30, 31 y 32 de la segunda planta del Mercado de Abastos de la Zona Norte, entregando las llaves en las dependencias de este Servicio.

Tercero. - Se apercibe a don Leonardo Mateos Villegas que en caso de no efectuar voluntariamente el desalojo de precitados puestos en el plazo de quince días indicado, se llevará a cabo mediante ejecución subsidiaria por personal de Almacenes Municipales, corriendo a cargo del interesado los gastos que con tal motivo se ocasionen.

Cuarto. - El pago de los gastos por la ejecución subsidiaria del desalojo de los puestos números 28, 29, 30, 31 y 32, así como de la totalidad de la deuda pendiente en concepto de precio público por conservación y mantenimiento correspondiente a la ocupación de los puestos números 28, 29, 30, 31, 32 y 34, de este último hasta la fecha de su traspaso a doña María Paz Ronda Acebes, en 30 de abril de 1997, se exigirá, en su caso, por el procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra mencionada resolución puede interponer en el plazo de un mes ante la Comisión Municipal de Gobierno, recurso ordinario, previo el cotencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el título VII, capítulo II, sección II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Burgos, 2 de octubre de 1998. – El Presidente del Servicio, Alejandro Represa Martín.

8455.–15.390

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECCION DE OBRAS Y URBANISMO

S.A.T. San Pablo, número 3.080, representada por don Gregorio Alvaro Barbadillo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para bodega de elaboración, embotellado y crianza de vinos, en término de «Cantaburos», polígono 13, parcela 81, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

8507.–3.800

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1998, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de créditos 1/98.

En virtud de lo establecido en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de su aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tórtoles de Esgueva, a 29 de septiembre de 1998. – El Alcalde-Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

8387.–3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Braulio Molinuevo Ruiz, se ha solicitado licencia para la construcción de un pabellón para explotación de ganado vacuno en la entidad singular de Medianas de Mena (Burgos), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 17 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

8391.–3.000

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de actuación número 3, de Villasana de Mena.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1998, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación número 3, de Villasana de Mena, promovido por don Luis Miguel Vidal Fernández, y redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Gaya Hernández.

Lo que se anuncia a efectos de información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el último de los medios de difusión en que aparezca y que a continuación se indican:

«B. O. C. y L.», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Burgos», quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 30 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

8429.–3.000

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos para este municipio formado para el ejercicio de 1998 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y concordantes.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos tasados en el artículo 151.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones ante el Pleno.

En Sargentos de la Lora, a 30 de septiembre de 1998. – El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

8410.–3.000

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1997 con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se halla expuesta al público durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En Moradillo de Roa, a 21 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

8412.–3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

A los efectos de lo dispuesto del artículo 150.3 de la Ley 39/1988, en relación con el artículo 158.2 de la misma y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva a definitivo el expediente de suplemento de crédito número uno, con arreglo al siguiente detalle:

Expediente de suplemento de crédito número uno.

Capítulo 6. – Inversiones reales, 3.900.000 pesetas.

Financiación: 500.000 pesetas, remanente de Tesorería.

Capítulo 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.580.000 pesetas.

Financiación: 200.000 pesetas, remanente de Tesorería.

Arauzo de Salce, a 22 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

8413.-3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1998, el proyecto para legalización de alumbrado público, con instalación de nueva acometida para separar zonas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez, por un importe total de 1.652.199 pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Pradoluengo, a 25 de agosto de 1998. - El Alcalde (ilegible).

8414.-3.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1998, se adoptó el acuerdo provisional por el que se modifica parcialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Durante el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Pradoluengo, a 25 de septiembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

8415.-3.000

De conformidad con el procedimiento señalado por el artículo 116 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes e informe de la Comisión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 1997, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación Municipal.

Pradoluengo, a 2 de octubre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

8458.-3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/94, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público la adjudicación definitiva de los siguientes contratos de obras:

1. - A Aquamader, S.L., «1.ª fase de la renovación de las Piscinas Municipales», por importe de 9.096.138 pesetas, I.V.A. incluido, según acuerdo plenario de 6-5-98.

2. - A Compañía Internacional de Construcción y Diseño, Sociedad Anónima, «rehabilitación de la ermita de Santa Ana»,

por importe de 30.928.131 pesetas I.V.A. incluido, según acuerdo plenario de 22-9-98.

Melgar de Fernamental, a 2 de octubre de 1998. - La Alcaldesa (ilegible).

8456.-3.000

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1998, con el quórum de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo, con carácter provisional, referido al establecimiento del impuesto de construcciones, instalaciones y obras y aprobación de la Ordenanza Fiscal correspondiente para que la misma pueda aplicarse a partir del día 1 de enero de 1999.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, referido acuerdo provisional, la propia Ordenanza y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Santa María del Invierno, a 28 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Daniel Alonso Sagredo.

8457.-3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de julio de 1998, a instancia de los propietarios de la Unidad de Ejecución número 7 de las normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad, se ha iniciado el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en dicha Unidad de Ejecución.

En consecuencia, han quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Villalba de Duero, a 24 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Domingo Cristóbal del Amo.

8459.-3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos para este municipio formado para el ejercicio de 1998 y su bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y concordantes.

Se expone al público en la Secretaría Municipal para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos tasados en el artículo 151.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones ante el Pleno.

En Tubilla del Agua, a 29 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Christian Santamaría Ferré.

8499.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, se ha incoado expediente de devolución de fianzas definitivas al siguiente contratista:

A Eugenio Fernández Valiente, con domicilio en calle San Roque, 49-4.º G, de Briviesca (Burgos), adjudicatario del contrato de las obras siguientes:

- Pavimentación en Edeso y Santocildes.
- Pavimentación parcial en varios núcleos del Valle de Tobalina.
- Pista polideportiva en Quintana Martín Galíndez.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón de los correspondientes contratos garantizados pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valle de Tobalina, a 5 de octubre de 1998. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

8500.-3.000

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1998, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Rebolledo de la Torre, a 1 de octubre de 1998. - El Alcalde, Félix Javier Alonso Corralejo.

8501.-3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de agosto del presente año, el expediente de modificación presupuestaria número 2/98, dentro del presupuesto general de la Entidad, correspondiente al ejercicio de 1998, y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 171, de 9 de septiembre de 1998, y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando fijado el presupuesto en los capítulos que afecta este expediente, de la siguiente forma:

GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 33.075.300 ptas.
3. Gastos financieros, 4.343.741 pesetas.
6. Inversiones reales, 50.907.796 pesetas.

INGRESOS

4. Transferencias corrientes, 35.406.582 pesetas.
7. Transferencias de capital, 14.497.122 pesetas.
8. Activos financieros, 10.565.345 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Trespaderne, a 5 de octubre de 1998. - El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

8502.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. núm. 0010.000.006653.1, Urbana 1.
- L. O. núm. 0010.000.006729.9, Urbana 1.
- L. O. núm. 0011.000.015262.8, Urbana 2.
- L. O. núm. 0011.000.016040.7, Urbana 2.
- L. O. núm. 0012.000.008921.6, Urbana 3.
- L. O. núm. 0012.000.013550.6, Urbana 3.
- L. O. núm. 0013.000.012340.1, Urbana 4.
- L. O. núm. 0095.000.001036.5, Urbana 12.
- L. O. núm. 0098.000.001458.5, Urbana 16.
- L. O. núm. 0101.000.002604.5, Urbana 19.
- L. O. núm. 0019.000.006295.2, Belorado.
- L. O. núm. 0016.000.006485.5, Espinosa de los Monteros.
- L. O. núm. 0033.000.000748.7, La Puebla de Arganzón.
- L. O. núm. 0017.000.033014.8, Miranda O. P.
- L. O. núm. 0044.000.000958.9, Peñaranda de Duero.
- L. O. núm. 0087.000.004187.0, Quintanar de la Sierra.
- L. O. núm. 0023.000.010122.4, Salas de los Infantes.
- L. O. núm. 0074.000.001130.1, Tardajos.
- L. O. núm. 0020.000.005934.5, Villadiago.
- L. E. núm. 0132.020.000046.2, Aguilar de Campoo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

8503.-4.180

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 80/98-A, contra el orden público, se cita a don Miguel Díaz Cuetos, con D.N.I. número 13.776.331, hijo de Feliciano y de Aurea, natural de Santander (Cantabria), nacido el 22-2-1968, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 2 de noviembre, a las diez cincuenta horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 5 de octubre de 1998. - El Secretario (illegible).

8543.-6.000

VILLARCAYO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 54/97, a instancia de doña Rosario Baranda Ruiz y doña Montserrat Espremans, representadas por la Procuradora señora González, contra don Luis Ambrosio Pérez y doña M.^a del Carmen Mene, en reclamación de cantidad, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1059/0000/14/0054/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por circunstancias ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. - Una cocina, valorada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.
2. - Una cámara bajo mostrador, valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.
3. - Una encimera con fregadero, valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.
4. - Una campana extractora, valorada a efectos de subasta en 80.000 pesetas.
5. - Una cámara frigorífica, valorada a efectos de subasta en 90.000 pesetas.
6. - Una freidora, valorada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.
7. - Una plancha, valorada a efectos de subasta en 26.000 pesetas.
8. - Una cortadora, valorada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.
9. - Una cafetera, valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

10. - Un botellero, valorado a efectos de subasta en 80.000 pesetas.

11. - Una vitrina de mostrador, valorada a efectos de subasta en 90.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente edicto, en Villarcayo, a cinco de octubre de 1998. - La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa. - La Secretaria (ilegible).

8505.-18.240

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección Hacienda - Negociado Contratación***Anuncio concurso*

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 133/98.

2. Objeto del contrato: Adquisición de un vehículo telescópico giratorio 360º, con las características técnicas recogidas en el pliego de cláusulas aprobadas al efecto.

Lugar de entrega: El indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 16.008.000 pesetas

5. Garantía provisional: 320.160 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y Fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo en este acto desechar las ofertas que no ajustándose al modelo de proposición puedan producir duda acerca del compromiso económico que contrajere el licitador.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 6 de octubre de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8504.-15.200

Mancomunidad Tierras del Cid

Anuncio licitación

Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de 1 de octubre de 1998, por la que se anuncia la contratación del suministro de cien contenedores para la recogida selectiva de vidrio desechado, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el contrato de suministro de cien contenedores para la recogida selectiva de vidrio desechado, conforme el siguiente contenido:

I. – Objeto del contrato: Es objeto del contrato el suministro de cien contenedores para la recogida selectiva de vidrio desechado, conforme a las prescripciones técnicas contenidas en el anexo I del pliego de condiciones aprobado por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión de 1 de octubre de 1998.

II. – Tipo de licitación: Siete millones de pesetas.

III. – Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 4.600.00 del presupuesto en vigor.

IV. – Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas de la Mancomunidad, sitas en Sotopalacios.

V. – Grantía provisional: Será de 140.000 pesetas.

VI. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. – Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

VIII. – Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

IX. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del octavo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. – Modelo de proposición: El recogido en el cláusula XXVI del pliego de cláusulas.

Sotopalacios, a 9 de octubre de 1998. – El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

8508.–11.400

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. número: 090025657.

a) Peticionario: M. Obras P., Transportes y Comunicac.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Oña.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a túneles en Oña.

d) Características principales: LAMT de 56 metros y CT interior de 160 KVA para iluminación de túneles en la carretera N-232, p. k. 510, en Oña.

e) Presupuesto: 2.829.568 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de octubre de 1998. – El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8534.–11.400

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Olmedillo de Roa, a 7 de octubre de 1998. – El Presidente (ilegible).

8533.–6.000

Mancomunidad Alta Sierra de Pinares

Anuncio concurso compra equipos para el alumbrado público

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad, en sesión de fecha 25-9-98, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso para el suministro de equipos de alumbrado público, el cual se expone al público a efectos de reclamaciones por el plazo de ocho días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego.

Objeto de la licitación. – La contratación mediante concurso, en procedimiento abierto, de equipos de alumbrado público.

Tipo de licitación. – Se fija como precio de licitación máximo: 8.525.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Exposición del expediente. – En la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuados los sábados.

Pago. – Con cargo al presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio de 1998.

Fianza provisional y complementaria. – La fianza provisional se establece en la cantidad del 2% del precio licitación. Se establece una fianza complementaria por importe del 6% del precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. – En la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, en horas de oficina durante el plazo de veinte días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura de proposiciones tendrá lugar en dicho Ayuntamiento, a las 14,30 horas del tercer día hábil al señalado para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., domiciliado en, calle, número con D.N.I. número, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con poder bastanteado que acompaña), toma parte en la contratación convocada por la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares, para el suministro de equipos de alumbrado público señalados en el pliego, comprometiéndose a suministrar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones señaladas en el pliego en el siguiente precio..... Asimismo se compromete al cumplimiento del contrato en el plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación.

(Fecha y firma del proponente).

Documentación que deben presentar los licitadores. - Los licitadores presentarán simultáneamente con el sobre que contenga la proposición económica, los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada del D.N.I., cuando se trate de empresarios individuales.

- Fotocopia de la Licencia Fiscal.

- Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social y tributarias establecidas en la legislación vigente.

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causas de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en los artículos 15 a 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Poder legalizado y bastanteado si se actúa en nombre de otro.

- Cuando concurra una Sociedad Mercantil, deberá adjuntar copia de la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

En Palacios de la Sierra, a 5 de octubre de 1998. - El Presidente (ilegible).

8532.-25.840

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

RESOLUCION POR LA QUE EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA EN CASTILLA Y LEON DELEGA DETERMINADAS COMPETENCIAS EN LOS SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO.

El artículo 25 del Decreto 2.091/1971, de 20 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, establece la constitución de la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, bajo la presidencia del Gobernador Civil.

La Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado en su disposición adicional 4.ª atribuye al Delegado del Gobierno las competencias que la legislación vigente atribuía a los Gobernadores Civiles y no atribuidas expresamente a los Subdelegados del Gobierno entre las que figura la presidencia de las Juntas Distribuidoras de Herencias del Estado.

La disposición adicional tercera del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado, establece la participación de los Subdelegados del Gobierno en los Organos Colegiados, correspondientes a sus respectivos ámbitos territoriales, que determine la correspondiente norma o el Delegado del Gobierno.

La Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, desarrolla en el artículo 3.º los principios establecidos en el artículo 103 de la Constitución que deben presidir la actuación de la Administración Pública.

En aras a dichos principios, y en especial a los de eficacia y agilidad, es conveniente efectuar delegaciones de competencias, sin perjuicio del permanente control y conocimiento del ejercicio de las concedidas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/97, de 14 de abril, y lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa aprobación del Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en la resolución transitoria segunda de la citada Ley 6/97, de 14 de abril, resuelvo:

Primero: Delegar en los Subdelegados del Gobierno de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, la competencia para presidir la Junta Provincial de Herencias del Estado en su ámbito territorial, conforme a la regulación establecida en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado.

Segundo:

1) De la delegación otorgada en el apartado anterior se exceptúan las competencias mencionadas en el artículo 13.2 y 5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común.

2) La presente delegación de atribuciones no supone la transferencia de la titularidad de la competencia, sino solamente su ejercicio.

3) Esta delegación no supone por sí misma alteración en las unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa.

4) Siempre que se haga uso de la delegación otorgada en la presente resolución se indicará expresamente esta circunstancia y las resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por el Delegado del Gobierno.

5) La delegación de atribuciones de la presente resolución no será obstáculo para que el Delegado del Gobierno pueda avocar para sí la misma, o el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 30/92.

Tercero: La presente resolución, que se publicará en los Boletines provinciales de las Provincias de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Valladolid, 8 de octubre de 1998. - El Delegado del Gobierno, Isaías García Monge.

8574.-12.730

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1998, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

- Proyecto de adecuación del Teatro de Clunia para uso turístico-cultural. Importe: 3.221.182 pesetas.

- Proyecto de desarrollo de la 2.ª fase del Plan Director «El Cid en Vivar y Camino del Destierro». Importe: 17.752.044 pesetas.

- Proyecto de ejecución de puente sobre el río Odra. Camino de Santiago. Castrojeriz (Burgos) y dos fuentes en Itero del Castillo y Villamayor del Río. Importe: 30.701.903 pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública por término de veinte días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido período no se produjese alegación o reclamación alguna.

En Burgos, a 9 de octubre de 1998. - El Presidente, Vicente Orden Vígara.

8547.-3.000